

M. 198

que en el circuito presento y se hizo

Nº  
1.09/9

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
"INMOBILIARIA MARIO  
FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA  
MARIOFRANSA", Y DECLARACION  
JURAMENTADA QUE HACE EL  
SEÑOR MARIO IDROVO TRIVIÑO.-  
CUANTIA:- S/. 3'000.000,00.-

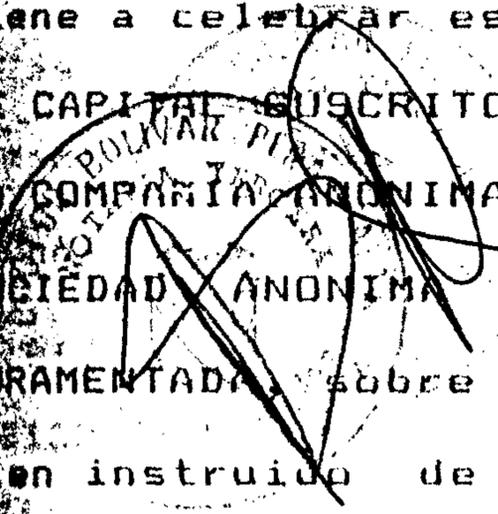
en la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia  
de Guayas, República del Ecuador, el día veinti-  
cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cin-

se hizo testimonio  
el 30 de Agosto 195

co, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario  
Particular Tercero de éste cantón, comparece, el se-  
ñor MARIO IDROVO TRIVIÑO por los derechos que  
representa en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA  
"INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA  
MARIOFRANSA", quien declara ser ecuatoriano, de  
estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que  
viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO

Nº 0

DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO  
SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA" Y LA DECLARACION  
JURAMENTADA sobre cuyo objeto y resultado está  
bien instruido de la que procede de una manera  
libre y espontánea para su otorgamiento me



presenta la minuta que dice así. SEÑOR NOTARIO  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
sirvase autorizar una de la cual conste el Aumento  
de Capital, y la Reforma del Estatuto Social de la  
Compañía anónima "INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO  
SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA" y la Declaración  
Juramentada que se expresan al tenor de las  
cláusulas siguientes: PRIMERA OTORGANTE: Compañía  
a otorgar la presente escritura, el señor  
IDROVO TRIVIÑO, por los derechos que representa  
su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA MARIO  
FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA", compañía  
anónima constituida conforme a derecho y con  
domicilio en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA  
ANTECEDENTES: a) Por escritura Pública  
autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés,  
primero de Junio de mil novecientos noventa y  
inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
Cantón, el veintisiete de Junio de mil novecientos  
noventa, se constituyó la Compañía anónima  
"INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA  
MARIOFRANSA", con un capital de Dos millones  
sucres, habiéndose cumplido con todas las formalidades  
legales para su correcta constitución y  
operación; b) La Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de "INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO  
SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA", celebrada el día

11/11/95  
00  
11/11/95

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, acordó con el consentimiento unánime de los Accionistas, un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social, copia del acta que como habilitante se agrega a la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES: Expuestos los Antecedentes y para cumplir con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, el compareciente señor Mario Idrovo Triviño, Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA", debidamente autorizado por la mencionada Junta de Accionistas, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito en TRES MILLONES DE SUCRES; que el aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario, y de la siguiente forma: la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES correspondiente al veinticinco por ciento del referido aumento se lo paga en numerario en este mismo acto; y el saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalente al restante setenta y cinco por ciento se pagará también en numerario en un plazo de doce meses a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que contenga el presente Aumento de Capital; b) Que como consecuencia del presente aumento de capital la Junta General Extraordinaria



de Accionistas resuelve, en forma unánime reformar la cláusula Quinta del actual Estatuto Social, de la siguiente manera: " CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y los títulos de acciones serán suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías". El señor Mario Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA"; tiene a bien declarar bajo juramento ante el suscrito Notario Público, que el Aumento de Capital de la Compañía antes mencionada y de la cual es su Representante Legal, se ha integrado correctamente en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA" celebrada el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; cumpliendo de ésta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución once,

capital mínimo que deben tener las compañías anónimas es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y , por cuanto su representada tiene actualmente un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES, es necesario efectuar un aumento de capital de por lo menos TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que su representada cumpla con las nuevas disposiciones legales.-

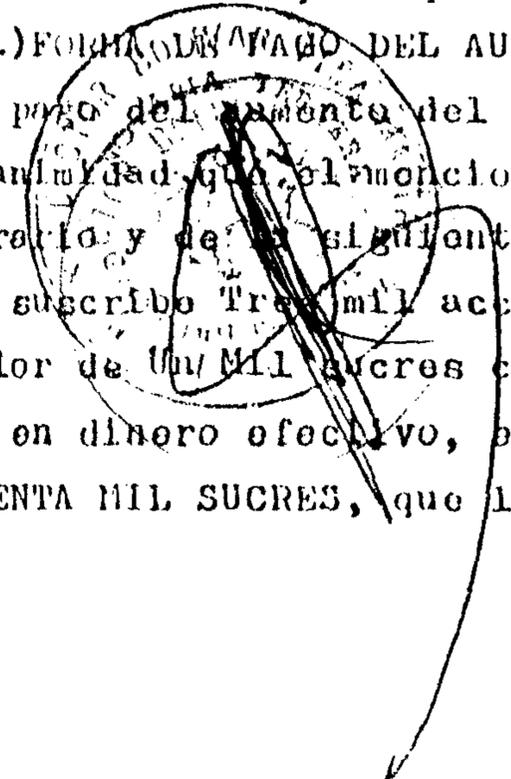
Por lo expuesto agrega el Gerente, propone que el aumento del capital se lo haga por la suma mínima, esto es, por TRES MILLONES DE SUCRES, para que de esta manera dejar establecido un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.-

Escuchado los planteamientos formulados por el Gerente de la compañía, y luego de cortas deliberaciones, es acogida la propuesta formulada por el Gerente. En consecuencia la Junta General de accionistas RESUELVE, en forma unánime, lo siguiente:

1.-) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una.-

2.-) SUSCRIPCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- Con respecto a la suscripción del aumento del capital acordado, los accionistas: señor César León Arroaga; señor Fernando Tutiven Ordoñez; Contador Angel Peralta Ojvera; señor Fernando Idrovo Rugel y señorita Abogada Ingrid Dávila Carrión, expresan su voluntad de renunciar el derecho preferente establecido en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. Por consiguiente el señor Gerente de la compañía Ingeniero Mario Idrovo Triviño, desea participar como nuevo accionista de la compañía, lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas fundadores, lo que el Ingeniero Mario Idrovo Triviño procede a integrarse a la compañía con la totalidad de la suscripción del aumento del capital social acordado, lo que es aprobado en forma unánime.-

3.-) FORMA DEL PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- Respecto a la forma de pago del aumento del capital los accionistas aprueban por unanimidad que el mencionado pago del aumento se lo haga en numerario y de la siguiente forma: El Ingeniero Mario Idrovo Triviño suscribe Tres mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una y paga el Veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que lo paga en el mismo acto en dinero efec-



Quere por el documento...

50

ivo a la caja de la compañía, y el saldo restante de DOS MILLO-  
S DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalente al setenta y  
cero por ciento restante, el nuevo accionista suscriptor, tam-  
bien lo pagará en numerario en el plazo de doce meses a contar-  
se de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la es-  
critura pública que contenga el presente aumento de capital de  
la sociedad.-

REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia del aumento de capi-  
tal acordado la Junta General Extraordinaria de accionistas resuel-  
ve en forma unánime ref rmar la cláusula Quinta de los estatutos  
sociales de la siguiente manera:CLAUSULA QUINTA.-Capital Social.-  
El capital social que se contrata es de CINCO MILLONES DE SUCRES  
dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un va-  
lor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero  
cero uno a la dos mil inclusive.-"-

deja constancia que el nuevo accionista suscriptor del au-  
mento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.-

ente la Junta General de accionistas resuelve por unanimi-  
dad se protocolicen, todo lo resuelto por la Junta y ante un No-  
tario Público, además se autoriza al señor Ingeniero Mario Idrovo  
Triunfo, quien es el Gerente de la compañía, para que comparezca  
al otorgamiento de la escritura pública y se solicite el aumento  
de capital ante la Intendencia de Compañías.-

se concede término ,para un descanso; después del receso se reins-  
ta la sesión con los mismos que estuvieron desde el inicio, pro-  
cediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en to-  
das sus partes sin efectuar ninguna modificación, por lo que en  
virtud de conformidad, la suscriben todos los presentes en uni-  
dad de acto, cuando son las quince horas quince minutos , y con  
lo que concluye la reunión.-

Bar León Arreaga; f) Fernando Tutiven Ordoñez; f) Angel Peralta  
Arera; f) Fernando Idrovo Rugel; f) Ab. Ingrid Dánila Carrión; f)  
Eduardo Córdoba Castro ,Presidente; f) Ing. Mario Idrovo Tri-  
unfo Gerente.-

*[Handwritten signature and circular stamp]*

rtifico, que la presente es fiel copia de su original el libro  
de actas de Junta General de Accionistas de la compañía " Inmobi-  
liaria Mario Francisco Sociedad Anónima Mariofransa", que está ba-  
jo custodia y al cual me remito en casos necesarios.-

Once mil dieciséis y cuatro I

11. Octubre 5 de 1993

IDROVO TRIVINO

consideraciones:

presente comunico a usted que el día de hoy los señores de INMOBILIARIA, MARIO, FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, reunidos en Junta General de Accionistas resolvieron nombrar a usted para el desempeño de las funciones de GERENTE, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente.-

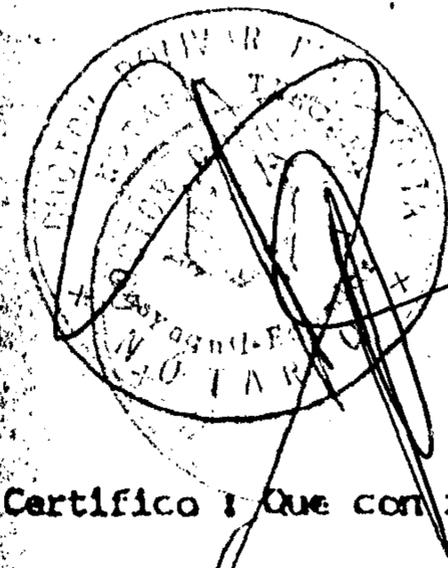
La Compañía Mario Francisco Sociedad Anónima MARIOFRANSA, se fundó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Francisco Ycaza Garcés, el primero de Junio de 1990 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 27 de Junio de 1990.

El nombramiento reemplaza al inscrito el 9 de Julio de 1990 a cargo de la señora Lenena Rodríguez de Idrovo.-

GUARDO CORDERO CASTRO  
PRESIDENTE

Guayaquil, 5 de Octubre de 1993.- Acepto el fiel y legal cumplimiento de las funciones de GERENTE.-

SR. MARIO IDROVO TRIVINO



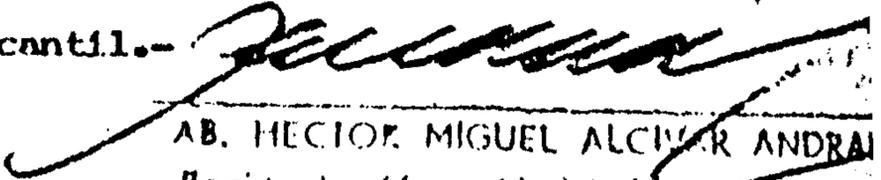
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

de GERENTE de INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA,

a foja 32.559, número 13.284 del Registro Mercantil y año

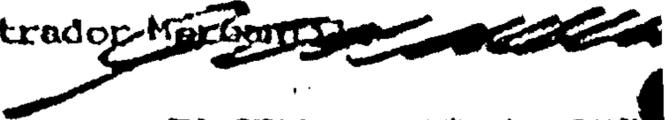
probatos de pago por Impuesto de Registro y Defensa N  
Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa ;

Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este  
a foja 22.429 del Registro Mercantil de 1.990, al margen  
cripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil  
noventa y tres.- El Registrador Mercantil



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Once mil doscientos y cinco

I  
50

dictada por el Superintendente de Compañías, el  
veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y  
tres. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
agregan como tales, la copia certificada del Acta  
de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
celebrada el nueve de Mayo de mil novecientos  
noventa y cinco, y el nombramiento del Gerente  
Señor Mario Idrovo Triviño. QUINTA: RATIFICACION.-  
El Señor Mario Idrovo Triviño, por los derechos  
que representa se afirma y ratifica en todo el  
contenido de las declaraciones que anteceden.  
Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de  
estilo necesarias para la validez de la minuta que  
se eleva a escritura pública. (.) Ilegible, hay un  
sello del Abogado José Vera, Registro cuatro mil  
cientos treinta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario  
poy fé que después de haber leído en alta voz,  
toda esta escritura al compareciente éste la  
aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un  
solo acto.

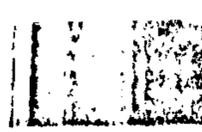
*[Handwritten signature]*

\*INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA  
MARIOFRANSA  
SR. MARIO IDROVO TRIVIÑO  
C.D.C. NO 090-0435-5  
C.V. NO



... de febrero de 1995

JOSE ANTONIO CHAMAN



EL NOTARIO

DILIGENCIA.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA Y DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR MARIO IDROJO TRIVIÑO, DE LOS REGISTROS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE OCTAVO TESTIMONIO, QUE FIRMÉ Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

*Dr. Salvador Peña Mall*  
Notario Tercero  
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0003920 DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) QUE ASEGURA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

*Dr. Salvador Peña Mall*  
Notario Tercero  
Cantón Guayaquil

to de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0003920, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, de fojas 18.509 a 18.520, Número 5.179 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.603 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 21.168 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

